

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 28 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de autos núm. 897/2017. (PP. 2672/2019).

NIG: 2906742C20170021523.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 897/2017. Negociado: 07.

Sobre: Compraventa.

De: Don Luis Pérez Gascón y doña Rosenda Rodríguez Sánchez.

Procurador: Sr. Juan Manuel Medina Godino.

Contra: D/ña. Cleone Melissa Delacour-Keir.

EDICTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la Sentencia núm. 53/19 de fecha 5.3.19, que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Medina Godino en nombre de Luis Pérez Gascón y Rosenda Rodríguez Sánchez, contra don Cleone Melissa Delacour-Keir, de ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse dentro de los veinte días siguientes a su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Málaga, indicando a las partes la necesidad de constitución de depósito para recurrir por importe de 50 euros, mediante consignación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado 2936 0000 04 0897 17, advirtiéndoles que no se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido. Se extiende para que sirva de cédula de notificación a dicho demandado debiendo dirigirse a este Juzgado para conocer el contenido íntegro de la sentencia y ello en aplicación 236 LOPJ y 212 LEC.

En Málaga a veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»